

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la leyenda de su contenido, en nombre del proponente y el objeto del concurso en el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA, conteniendo la documentación señalada en la cláusula 8ª del pliego y conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en y provisto de NIF, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de con CIF), y domicilio social en) enterado de del anuncio publicado en el BOA de fecha . y de las condiciones del concurso para la adjudicación de contrato de obras de construcción de un edificio de viviendas, locales y garajes de promoción pública, en Pza. de España 15-19 y Rúa de Dato 54-62 y se compromete a llevar a cabo los trabajos citados con sujeción a las bases de la convocatoria, al proyecto y al contenido de su propuesta por el precio total de (en letra y número) pesetas.

Y para que conste y surta los efectos consiguientes firma y rubrica la presente en a de de 2001.

Si dentro del plazo señalado, se formularen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, el Ayuntamiento podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas.

Apertura de pliegos: Se realizará en acto público, en el Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación. A dichos efectos, el sábado se considerará inhábil.

Calatayud, 19 de julio de 2001.—El Alcalde, Fernando Martín Minguijón.

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca por el que se convoca subasta, procedimiento abierto para la realización de las obras de construcción de guardería infantil en el Llano de Samper de Jaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación:

1.—Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Modalidad de la adjudicación: Tramitación ORDINARIA, por PROCEDIMIENTO ABIERTO, mediante la forma de SUBASTA.

3.—Presupuesto Base de Licitación: 100.900.823 pesetas, IVA incluido. (606.426,16 euros).

4.—Contenido del contrato objeto de licitación: la realización de las obras correspondientes a «construcción de guardería infantil en el Llano de Samper de Jaca», con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto redactado por los Arquitectos: Doña Virginia González Asún y don José Ramón López-Calleja López.

5.—Lugar de Ejecución: Llano de Samper de Jaca.

6.—Plazo de Ejecución: máximo de ocho meses.

7.—Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 - 22.700 Jaca (Huesca) Fax nº 355666, Teléfono: 974-355758.

8.—Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 26 contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y

comunicarlo al Organismo de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.—*La apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Jaca, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de Proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.—Garantía Provisional y Definitiva:

Garantía Provisional: 2% del Presupuesto del contrato.

Garantía Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

11.—*Clasificación exigida:* Grupo C - Subgrupos 2,4,6,7,8 - Tipo de obra: Edificación - Categoría e).

12.—*Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente

MODELO

D., con domicilio en, Calle, núm., C.P. y DNI:, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de las obras de «.....», anunciada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizarlas en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
(lugar, fecha y firma)

Jaca, 27 de julio de 2001.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados en su reunión del día 25 de julio de 2001.

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma se reunió con fecha 25 de julio de 2001 para proceder a la distribución de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 28 de mayo de 2001 (BOA nº 66 de 6 de junio), habiéndose acordado la siguiente distribución:

1. Causante: Brígida Gabasa Alcampel.

Importe líquido del caudal hereditario: 12.435 ptas.

Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huesca.

Cuota de adjudicación: 100 %.

2. Causante: Filomena Sanagustín Sánchez.

Importe líquido del caudal hereditario: 43.272 ptas.

Beneficiario: Asociación de Discapacitados Oscenses.
Cuota de adjudicación: 100 %.

3. *Causante: Pilar Justes Guiu.*
Importe líquido del caudal hereditario: 10.188.846 ptas.
Beneficiario: Fundación Instituto para la Integración Social.
Cuota de adjudicación: 100 %.

4. *Causante: Carmen Gómez Olalla.*
Importe líquido del caudal hereditario: 119.308 ptas.
Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huesca.
Cuota de adjudicación: 100 %.

5. *Causante: Natividad Hernando Cuevas.*
Importe líquido del caudal hereditario: 14.455.607 ptas.
Beneficiario: ATADES Huesca.
Cuota de adjudicación: 100 %.

6. *Causante: Josefa Navarro García.*
Importe líquido del caudal hereditario: 414.046 ptas.
Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Barbastro.
Cuota de adjudicación: 100 %.

7. *Causante: Miguel Garrido Vidal.*
Importe líquido del caudal hereditario: 25.830 ptas.
Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huesca.
Cuota de adjudicación: 100 %.

8. *Causante: Manuel Giménez Crespo.*
Importe líquido del caudal hereditario: 290.933 ptas.
Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huesca.
Cuota de adjudicación: 100 %.

9. *Causante: M^a Luisa Giménez Osanz.*
Importe líquido del caudal hereditario: 24.520 ptas.
Beneficiario: Asociación de Discapacitados Oscenses Miguel Servet.
Cuota de adjudicación: 100 %.

10. *Causante: Esteban Pérez Ruiz.*
Importe líquido del caudal hereditario: 43.389 ptas.
Beneficiario: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huesca.
Cuota de adjudicación: 100 %.

11. *Causante: Josefa Hernández Garriga.*
Importe líquido del caudal hereditario: 1.475.388 ptas.
Beneficiarios: a) Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Monzón.
Importe: 630.000 ptas.
Cuota de adjudicación: 43 %.

b) Agrupación de Sordos de Zaragoza y Aragón.
Importe: 491.500 ptas.
Cuota de adjudicación: 33 %.

c) Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Huesca.
Importe: 138.105 ptas.
Cuota de adjudicación: 9 %.

d) Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Barbastro.
Importe: 215.783 ptas.
Cuota de adjudicación: 15 %.

12. *Causante: Manuel Alpuente Rodríguez.*
Importe líquido del caudal hereditario: 2.638.170 ptas.
Beneficiario: Sociedad de San Vicente de Paúl.
Cuota de adjudicación: 100 %.

13. *Causante: Maria Tiroleta Lanua.*
Importe líquido del caudal hereditario: 4.048.151 ptas.
Beneficiarios: a) Asociación de Discapacitados Oscenses Miguel Servet.
Importe: 196.569 ptas.
Cuota de adjudicación: 5 %.

b) ASAPME. Huesca.

Importe: 317.880 ptas.
Cuota de adjudicación: 8 %.

c) Asociación Down Huesca.
Importe: 3.533.702 ptas.
Cuota de adjudicación: 87 %.

14. *Causante: Antonio Berenguer Mur.*
Importe líquido del caudal hereditario: 8.842 ptas.
Beneficiario: Asociación de Discapacitados Oscenses Miguel Servet.
Cuota de adjudicación: 100 %.

Contra el Acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 30 de julio de 2001.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, M.^a Asunción Casabona Berberana.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se procede a la notificación de orden resolviendo recurso de alzada interpuesto por D. Daniel Unziti Belzunegui.

Intentada notificación conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido recibida por el interesado, se procede a nueva notificación, a través de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en aplicación de lo previsto en el artículo 59.4 de la citada Ley, haciéndole constar que el interesado tiene a su disposición en el Servicio de Régimen Jurídico del Departamento de Agricultura, la Orden que resuelve el mencionado recurso.

En la citada Orden, el Consejero del Departamento de Agricultura resuelve: desestimar el recurso de alzada formulado por Daniel Unziti Belzunegui frente a la Resolución del Director del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, de fecha 31 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador instruido con el núm. 121/00 por infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Epizootias.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, únicamente puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses, contados a partir del día que se produzca la última publicación del presente anuncio, sea ésta en el BOA o en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Zaragoza, 19 de julio de 2001.—El Director General de Producción Agraria, José Antonio Guzmán Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE CADRETE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cadrete relativo a adopción de acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil uno, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: